

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC S. B HONDURAS, C. A.

municelilac@hotmail.com



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 08

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 08 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en los años 2022-2023-2024 folios 387 al folio 393, se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta de Municipal # 08. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día lunes quince de abril del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. PRIMERO: El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía ausente por inhabilitación por parte de los juzgados, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor (a) Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor (a) Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, contando con la presencia de la Presidenta de la CCT Martha Herrera. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos de la tarde. SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO: Acuerdos y Resoluciones RESOLUCION: CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, quince de abril del año dos mil veinticuatro.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que el señor: Henry Arturo Valle Escobar, mayor de edad, soltero, Licenciado en Pedagogía, con domicilio y residencia en el Barrio El Ceiba, Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara con tarjeta de identidad # 1620-1990-00782 y solvencia Municipal No. 367300, con fecha 22 de febrero del año 2024, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Guaruma, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 29 de febrero del año 2024.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Guaruma, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que el Señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen, Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen con fecha 20 de marzo del año 2024, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: Mide 36.70 metros y colinda con calle pública.

SUR: Mide 432.00 metros y colinda con calle pública.

ESTE: Mide 25.00 metros y colinda con casa del señor Selvin Mateo Rivera.

OESTE: Mide 19.00 metros y colinda con solar del señor Jeffrey Roney Valle Escobar.

Valor catastral 646.74x90 Lps. 58,206.60 Valor a pagar en Tesorería Municipal 58,206.60x10% Lps. 5,820.66 Área Total: 646.74 metros cuadrados Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "JACALACA EJIDAL", se encuentra cercado por los cuatro rumbos con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor Henry Arturo Valle Escobar, ubicado en el Barrio El Guaruma, Nuevo Celilac.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA EJIDAL" Inscrito bajo el N° 66 Tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título.

CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Ervin Meseli Vásquez Guillen, en representación del señor Alcalde Municipal sobre el solar solicitado por el señor Henry Arturo Valle Escobar, ubicado en el Barrio El Guaruma, Nuevo Celilac.

<u>SEGUNDO</u>: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor **Henry Arturo Valle Escobar**, ubicado en el Barrio El Guaruma, Nuevo Celilac.

<u>TERCERO</u>: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor **Henry Arturo Valle Escobar,** ubicado en el Barrio El Guaruma, **N**uevo Celilac.

Valor catastral

646.74x90

Lps. 58,206.60

Valor a pagar en Tesorería Municipal

58,206.60x10%

Lps. 5,820.66

Área Total:

646.74 metros cuadrados

11

<u>CUARTO</u>: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. <u>NOVENO</u>: No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

Es conforme a su original

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 01 de mayo de 2024.

134 110

cy Yamery Leiva Rodríguez Secretaria Municipal

stullu